Bogotá, 23 de abril de 2024

CCRL-3020-2022-0072

Señores
Grupo de Arqueología
Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-
Av Calle 12 No 2 - 41
Bogotá - Colombia

Asunto: **Subsanación** Informe Final de Prospección y Plan de Manejo Arqueológico R1869A22 comunicado ICANH 2024162000028111

Estimados señores del Grupo de Arqueología,

Remitimos para su evaluación y aprobación el informe final de Prospección y Plan de Manejo Arqueológico del PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA PARA LA REALIZACION DE LA CONTRATACIÓN DE LAS CONSULTORÍAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROYECTOS DE RESTAURACIÓN DE VARIOS INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Registro R1869A22, atendiendo a los requerimientos hechos por la entidad mediante comunicación ICANH 2024162000028111 del 22 de marzo de 2024, los cuales fueron subsanados en su totalidad.

A continuación se relacionan los ajustes realizados en el documento adjunto Informe Final R1869A22 Fase aprobación de PMA_SubsanacionV5, así como en el modelo de datos y anexos, de acuerdo con lo solicitado por el ICANH.

MODELO DE DATOS

1. *Durante la revisión del modelo de datos entregado se pudo observar que presenta modificaciones en el nombre de los polígonos específicos en comparación con las versiones entregadas previamente. De tal manera, en las entregas anteriores del modelo de datos, el edificio que se conoce como Inmunológico o Administración era denominado San Roque. Por su parte, el edificio que se conoce como San Roque en el Modelo fue denominado Inmunológico. Le recordamos que puede solicitar los ajustes o correcciones requeridas a los nombres de los polígonos específicos durante la vigencia del Programa, y evitar realizar el ajuste sin el debido proceso establecido por los Términos de Referencia para Programas de Arqueología Preventiva. Si requiere acoplar el modelo de datos a la realidad de la nomenclatura que tienen los edificios del Complejo Hospitalario San Juan de Dios, deberá solicitar un cambio menor tipo 9, previo a la presentación del Plan de Manejo Arqueológico. Tenga en cuenta que con el cambio menor debe actualizar toda la codificación del modelo de datos, para que esta corresponda con la numeración de cada polígono. Por ejemplo, en el actual Modelo de Datos se evidencian*

inconsistencias que deben ser ajustadas, como, por ejemplo, para el edificio Inmunológico el cual cuenta con "numera_pol 0003" según la Resolución 1869 de 2022, pero aparece en la capa de zonificación con ID: R1869A220002 y con código de zonificación R1869A220003ZO0001.

Dicha observación fue atendida el pasado 16 de abril mediante radicado No. 2024184200032932 solicitando cambio menor tipo 9

2. *No se adjuntaron los datos en crudo, arrojados por el sensor remoto utilizado, en este caso GPR. Con respecto a esta información, el Protocolo de Sensores Remotos del ICANH en su página 28 establece lo siguiente: "3.3. Fase de aprobación del Plan de Manejo Arqueológico: En caso de haber utilizado sensores remotos durante la fase de diagnóstico y prospección, se deberá incluir en el apartado de "Resultados de la prospección arqueológica" del Plan de Manejo Arqueológico, la descripción total de las actividades que fueron realizadas, incluyendo la metodología y los resultados, además de los otros requerimientos previstos en los términos de referencia para la presentación de este documento. Asimismo, será necesario adjuntar la información en bruto de forma tal que el Instituto pueda revisar los resultados obtenidos y se puedan corroborar las interpretaciones realizadas" (ICANH, 2019). De este modo, los archivos que se deben entregar producto de los sensores remotos son los archivos nativos (en bruto) de los equipos, y los procesados. Adicionalmente, en el caso del georradar, debe adjuntar los mapas geofísicos horizontales (2D) georreferenciados, por cada una de las profundidades alcanzadas con posibles datos arqueológicos de interés, esto se debe realizar en formato GEOTIFF. Sin la entrega de esta información no podrá completarse la evaluación del Plan de Manejo Arqueólogo.*

Dicha observación fue atendida el pasado 16 de abril mediante radicado No 2024184200033072 compartiendo link para consulta y descarga de la información. https://drive.google.com/drive/folders/1eUzbt0e-8fb0Xatlav_4hglOeRigyw4h?usp=drive_link

3. *La cantidad de actividades arqueológicas señaladas en el documento no es la misma que aparece en el modelo de datos, específicamente en lo relacionado a los sensores remotos.*
 En el documento, en la tabla 3, aparecen para todas las actividades de sensores remotos una cantidad de 2, mientras tanto en el modelo de datos se muestra lo siguiente: los polígonos R18690001 y R18690002 presentan 3; el polígono R18690003 muestra 4; en el polígono R18690004 aparecen 8 y en el polígono R18690005 se muestran 5. En relación a lo anterior, en la página 41 del documento se indica que se realizaron "setenta y seis grillas o cuadriculas para los cinco polígonos específicos", mientras que, en la misma página, en el párrafo 4 se especifica que "se realizaron 43 actividades arqueológicas", y, por otro lado, en el modelo de datos se identifica que aparecen un total de 57 actividades. Recuerde que la información plasmada tanto en el modelo de

datos como en el documento debe ser coherente entre sí, se solicita revisar y corregir donde corresponda.

Subsanación realizada en el documento. Ver páginas 35 y 36 (párrafos y tabla 3): "La metodología implementada para el desarrollo de las actividades arqueológicas buscó el registro y control ante el hallazgo de evidencias culturales, así como brindar acompañamiento a todas las acciones requeridas para los estudios y diseños a ejecutarse en el complejo hospitalario. Dichas actividades estuvieron orientadas en primer lugar a la caracterización geotécnica del subsuelo y consistieron en pozos de sondeo de 10 a 15cm de diámetro realizados con barreno mecánico los cuales alcanzaron profundidades entre 3 y 9 metros y de los cuales se registraron 10 (Tabla 3), todos sin hallazgos arqueológicos.

Por otra parte, se registraron 23 cortes (Tabla 3) excavados manualmente al interior de los polígonos específicos identificados como edificio San Jorge 001 (Figura 15); edificio San Roque 002 (Figura 16), edificio Inmunológico 003 (Figura 17), edificio Capilla-Convento 004 (Figura 18); edificio Jardín Infantil 005 (Figura 19). Todos ellos fueron registrados arqueológicamente utilizando la metodología de matriz de Harris (Harris, 1991) permitiendo análisis estratigráficos que dieron cuenta de los procesos constructivos de los Bienes de Interés Cultural al igual que algunos procesos de intervenciones décadas atrás (antes de su declaratoria como BIC), los cuales buscaron el reforzamiento estructural de estas edificaciones.

Por último, se realizaron 24 exploraciones con georradar a diferentes profundidades al interior de cada uno de los polígonos específicos en donde se lograron identificar anomalías, las cuales se caracterizan por estar cubiertos por pisos en baldosa, en madera y laminado y superficies regulares que permiten el paso del equipo, permitiendo la configuración del carrito con antena de 500MHz y del triciclo con la antena de 400MHz."

Tabla 1. Frecuencia de actividades arqueológicas al interior de los polígonos específicos del CHSJD Resolución 1869 de 2022

Edificio	ID	Cantidad Cortes	Cantidad Pozos de Sondeo	Actividades Arqueológicas con Georradar	Total de Actividades Arqueológicas
San Jorge	R18690001	2	3	3	8
San Roque	R18690002	5	1	3	9
Inmunológico	R18690003	3	2	4	9
Capilla-Convento	R18690004	9	2	8	19
Jardín Infantil	R18690005	4	2	6	12
Total		23	10	24	57

4. *Asociado al Modelo de Datos, es necesario que se ingrese el origen y tipo de las coordenadas citadas en el documento en las páginas: 12 a la 14, y 137 a 139. Recuerde que para los Programas de Arqueología Preventiva las coordenadas deben ser Magna Sirgas, Origen Nacional.*

Subsanación realizada en el documento. Ver páginas 12 y 13, 137 y 139 (tabla 1, 2, 15, 16, 17):

Tabla 2. Polígono General sobre el cual se formula el Plan de Manejo Arqueológico. Coordenadas Magna Sirgas Origen Nacional (CTM12).

Nombre del Programa de Arqueología Preventiva	Resolución ICANH	No. Vértice	Coordenadas Este	Coordenadas Norte
PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROYECTOS DE RESTAURACIÓN DE VARIOS INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	R1869A22	1	4879133	2065372
		2	4879177	2065427
		3	4879181	2065432
		4	4879184	2065435
		5	4879187	2065437
		6	4879194	2065443
		7	4879200	2065447
		8	4879211	2065453
		9	4879225	2065458
		10	4879237	2065459
		11	4879249	2065459
		12	4879255	2065459
		13	4879263	2065457
		14	4879267	2065456
		15	4879271	2065455
		16	4879274	2065454
		17	4879278	2065452
		18	4879304	2065439
		19	4879646	2065222
		20	4879648	2065225
		21	4879680	2065204
		22	4879544	2064998
		23	4879473	2065038
		24	4879305	2065148
		25	4879246	2065193
		26	4879229	2065215
		27	4879225	2065234
		28	4879212	2065255
		29	4879173	2065284
		30	4879148	2065304

Nombre del Programa de Arqueología Preventiva	Resolución ICANH	No. Vértice	Coordenadas Este	Coordenadas Norte
		31	4879171	2065334
		32	4879133	2065372

5. *Tabla 3. Polígonos específicos sobre los cuales se formula el Plan de Manejo Arqueológico. Coordenadas Magna Sirgas Origen Nacional (CTM12).*

Nombre del Programa de Arqueología Preventiva	Nombre del Polígono Especifico	ID	Área ha	Coordenadas Este	Coordenadas Norte
PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROYECTOS DE RESTAURACIÓN DE VARIOS INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	San Jorge	R1869A220001	0.07	4879537.55	2065256.55
				4879538.44	2065252.72
				4879500.33	2065211.42
				4879528.25	2065259.53
				4879531.95	2065260.13
				4879516.56	2065243.79
				4879518.31	2065242.69
				4879511.94	2065232.74
				4879510.28	2065233.91
				4879500.33	2065211.42
				4879499.46	2065214.22
				4879509.71	2065208
				4879506.5	2065207.48
				4879524.6	2065227.18
				4879522.49	2065228.48
				4879527.11	2065234.99
				4879528.85	2065233.86
	San Roque	R1869A220002	0.04	4879438.71	2065316
				4879432.04	2065322.98
				4879437.76	2065319.42
				4879422.06	2065290.09
				4879409.94	2065269.5
				4879429.58	2065298.66
				4879423.96	2065288.83
				4879438.71	2065316
				4879428.01	2065299.69

Nombre del Programa de Arqueología Preventiva	Nombre del Polígono Especifico	ID	Área ha	Coordenadas Este	Coordenadas Norte
				4879417.91	2065303.78
				4879428.65	2065322.12
				4879410.17	2065299.14
				4879414.62	2065305.85
				4879400.65	2065275.53
				4879413.3	2065296.94
				4879407.4	2065269.25
				4879401.44	2065272.67
	Inmunológico	R1869A220003	0.07	4879498.76	2065291.07
				4879503.81	2065287.82
				4879494.73	2065273.81
				4879465.35	2065292.78
				4879500.35	2065278.68
				4879498.6	2065279.45
				4879500.68	2065282.78
				4879502.26	2065281.77
				4879503.81	2065287.82
				4879474.91	2065295.66
				4879493.73	2065283.62
				4879474.43	2065306.76
				4879479.58	2065303.3
				4879469.35	2065302.7
				4879471.06	2065301.82
				4879469.1	2065298.66
				4879467.41	2065299.67
	Capilla-Convento	R1869A220004	0.32	4879359.46	2065293.17
				4879400.79	2065267.79
				4879365.78	2065210.77
				4879324.43	2065236.14
				4879400.79	2065267.79
	Jardín Infantil	R1869A220005	0.24	4879276.94	2065310.52
				4879284.27	2065320.72
				4879203.59	2065292.57
				4879231.55	2065337.78
				4879276.94	2065310.52

Nombre del Programa de Arqueología Preventiva	Nombre del Polígono Especifico	ID	Área ha	Coordenadas Este	Coordenadas Norte
				4879245.71	2065265.3

Tabla 4. Polígonos específicos con potencial arqueológico bajo. Coordenadas Origen Nacional (CTM12)

ID_POL_ESP	POTENCIAL	Coordenadas Este	Coordenadas Norte
R1869A220001	Bajo	4879537.55	2065256.55
		4879538.44	2065252.72
		4879500.33	2065211.42
		4879528.25	2065259.53
		4879531.95	2065260.13
		4879516.56	2065243.79
		4879518.31	2065242.69
		4879511.94	2065232.74
		4879510.28	2065233.91
		4879500.33	2065211.42
		4879499.46	2065214.22
		4879509.71	2065208
		4879506.5	2065207.48
		4879524.6	2065227.18
		4879522.49	2065228.48
		4879527.11	2065234.99
		4879528.85	2065233.86
R1869A220002	Bajo	4879438.71	2065316
		4879432.04	2065322.98
		4879437.76	2065319.42
		4879422.06	2065290.09
		4879409.94	2065269.5
		4879429.58	2065298.66
		4879423.96	2065288.83
		4879438.71	2065316
		4879428.01	2065299.69
		4879417.91	2065303.78
		4879428.65	2065322.12
		4879410.17	2065299.14
		4879414.62	2065305.85

ID_POL_ESP	POTENCIAL	Coordenadas Este	Coordenadas Norte
		4879400.65	2065275.53
		4879413.3	2065296.94
		4879407.4	2065269.25
		4879401.44	2065272.67
R1869A220003	Bajo	4879498.76	2065291.07
		4879503.81	2065287.82
		4879494.73	2065273.81
		4879465.35	2065292.78
		4879500.35	2065278.68
		4879498.6	2065279.45
		4879500.68	2065282.78
		4879502.26	2065281.77
		4879503.81	2065287.82
		4879474.91	2065295.66
		4879493.73	2065283.62
		4879474.43	2065306.76
		4879479.58	2065303.3
		4879469.35	2065302.7
		4879471.06	2065301.82
		4879469.1	2065298.66
		4879467.41	2065299.67

Tabla 5. Polígonos específicos con potencial arqueológico medio. Coordenadas Magna Sirgas Origen Nacional (CTM12).

ID_POL_ESP	POTENCIAL	Coordenadas Este	Coordenadas Norte
R1869A220004	Medio	4879359.46	2065293.17
		4879400.79	2065267.79
		4879365.78	2065210.77
		4879324.43	2065236.14
		4879400.79	2065267.79
R1869A220005	Medio	4879276.94	2065310.52
		4879284.27	2065320.72
		4879203.59	2065292.57
		4879231.55	2065337.78
		4879276.94	2065310.52
		4879245.71	2065265.3

Tabla 6. Anomalías identificadas con sensores remotos que deberán ser objeto de excavaciones contraladas. Coordenadas Magna Sirgas Origen Nacional (CTM12).

ID_ANO_ARQ	ID_ACT_ARQ	SENSOR_R	DESCRIP_AN	Coordenadas Este	Coordenadas Norte
R1869A220004DI0 0012A0001	R1869A220004DI 00012	Georradar	Anomalía que se asemeja a un piso	4879374.3	2065269.5
R1869A220004DI0 0012A0003	R1869A220004DI 00012	Georradar	Estructura sin identificar	4879359.1	2065249.1
R1869A220004DI0 0017A0002	R1869A220004DI 00017	Georradar	Se asemeja a una tubería	4879356.4	2065236.2
R1869A220005DI0 0007A0001	R1869A220005DI 00007	Georradar	Anomalía que se asemeja a un piso	4879249.8	2065322.4

MEDIDAS DE MANEJO

a. *Los Términos de Referencia establecen que en las medidas de manejo hay que especificar los controles verticales y horizontales durante las actividades de monitoreo. El titular plantea como medida de control vertical, para el área de potencial arqueológico bajo, niveles arbitrarios de 40 cm, mientras que, para el área de potencial arqueológico medio, propone el uso de unidades estratigráficas y registro por medio de la matriz de Harris. Metodológicamente los niveles arbitrarios y la matriz de Harris son dos formas muy diferentes de aproximación a una excavación arqueológica, por lo que la posterior integración de la información puede generar restricciones en cuanto a su análisis en conjunto. Con el fin de que la información aportada por cada estrategia sea comparable, se recomienda diseñar una estrategia para su integración y análisis, o estandarizar la implementación de una o ambas técnicas en áreas tanto con potencial arqueológico bajo como con potencial arqueológico medio.*

Subsanación realizada en el documento. Ver páginas 136 y 138

"Los polígonos zonificados con Bajo Potencial Arqueológico como lo son San Jorge (R1869A220001), San Roque (R1869A220002) e Inmunológico (R1869A220003) (Tabla 15) deberán contar con monitoreos arqueológicos permanentes durante cualquier actividad que implique la remoción de lozas y excavaciones asociadas a la restauración y reforzamiento estructural (si esta es una de las medidas a desarrollar por parte del consorcio que desarrolle la restauración)… Si bien los hallazgos de materiales arqueológicos en estos edificios fueron muy discretos o nulos (para el caso del edificio Inmunológico), se propone el desarrollo de excavaciones controladas acompañadas permanentemente por un arqueólogo, quien deberá registrarla implementando la metodología de Matriz de Harris. De igual forma, si se registran hallazgos arqueológicos, se deberán implementar las acciones descritas en el siguiente apartado:

- Delimitar el área del hallazgo
- Restringir el ingreso de personal no autorizado al punto de hallazgo.
- Dar aviso a las áreas encargadas del proyecto de restauración con el fin de enterarlos de lo sucedido.
- Realizar una sensibilización al personal del proyecto, sobre las medias a implementar, así como sobre a la importancia de registrar, conservar y divulgar el patrimonio arqueológico.
- Iniciar el registro y excavación contralada por cortes de 1x1m y registrados mediante unidades mínimas de excavación vertical por estratos arqueológicos implementando la matriz de Harris (ver apartado **Medidas de manejo en caso de hallazgo de bienes o contextos arqueológicos.**)." (paginas

> b. *En evaluaciones anteriores, como, por ejemplo, en la evaluación emitida con radicado 2023162000124231 del 14 de diciembre de 2023 y la resolución 152 de 2024, se le indicó al titular la necesidad de completar la información relacionada con el hallazgo de materiales arqueológicos como estructuras, muros, redes de acueductos y alcantarillados, pisos, etc. Teniendo en cuenta que estos elementos son comunes en contextos de arqueología histórica es necesario ampliar la información sobre cómo se registrarán, recuperarán o protegerán este tipo de muestras en campo. Recuerde que la intervención, restauración o enterramiento de elementos constructivos como cañuelas, pisos, acueductos y muros debe contar con un protocolo aprobado por el ICANH. Algunos ejemplos de estrategias de protección previamente aplicadas para este tipo de contextos puede consultarlas en los siguientes documentos*:
>
> - *Castro et al (2017). Monitoreo arqueológico tramo vial Calle 12 entre carreras 4 y 5. Zona Centro. Barrio La Candelaria. Bogotá D.C.*
> - *CONSORCIO CASA TITO. Programa de arqueología preventiva Casa TitoTercera Fase. Resolución 225 de 2020.*
> - *Castro y Sandoval. (2015). Monitoreo Arqueológico Tramo Vial Calle 9 Entre Carrera 4 Bis Este Y Carrera 3 Este Zona Centro. Bogotá D.C.*

Subsanación realizada en el documento. Ver páginas 146, 147 y 148

"Actividades en Conservación Preventiva
Con el fin de garantizar la conservación de los diferentes bienes y contextos arqueológicos que pueden hallarse durante las actividades arqueológicas.
Teniendo en cuenta las acciones desarrolladas en el marco del Programa de Arqueología Preventiva R0225 en la Casa Tito (Gaitan et al., 2020) se plantearon una serie de medidas encaminadas al registro de información, recuperación de evidencias arqueológicas y conservación. En primer lugar, los investigadores que realizaron las exploraciones indican que siempre se deben maximizar los esfuerzo por recuperar el mayor número de evidencias arqueológicas posibles, independientemente

de los objetivos inmediatos planteados por el PAP. Al respecto, se recomienda a los arqueólogos que desarrollaran la implementación del PMA que apliquen este propósito en todas y cada una de las intervenciones que desarrollen.

En segunda medida se propone garantizar el almacenamiento de las colecciones de artefactos y restos biológicos recuperados, en condiciones idóneas para su conservación. En este sentido, se debe contar con un espacio que reúna las siguientes características para el desarrollo de las actividades de conservación.
El espacio debe contar con condiciones de seguridad, restringiendo el acceso a personal no autorizado, además de contar con vigilancia permanente o sistemas de seguridad sonora y/o de video vigilancia.
El lugar de almacenamiento de las evidencias arqueológicas de contar con condiciones ambientales estables (temperatura y humedad estables). Es importante que se verifique que no existan fugas o filtraciones de agua, ventilación adecuada, con control de plagas o vectores biológicos que puedan afectar la conservación de los materiales arqueológicos. Si las condiciones ambientales son inestables, se recomienda el uso de deshumificadores y las instalaciones de dataloggers en las áreas de almacenamiento para realizar un seguimiento permanente de la temperatura y humedad relativa a lo largo del tiempo. Con el fin de tomar decisiones adecuadas frente a las condiciones ambientales se recomienda buscar asesoría con profesionales expertos en conservación y restauración de bienes culturales.
Por otra parte, el trabajo de (Castro et al., 2017) se planean otras medidas de conservación preventiva que pueden aplicarse en la implementación del PMA en caso de registrar el hallazgo de estructuras enterradas tales como muros, cañerías, o sistemas de tuberías que sean anteriores a la época de construcción de los edificios San Jorge (R1869A220001), San Roque (R1869A220002) Inmunológico (R1869A220003), Capilla-Convento (R1869A220004) y Jardín Infantil (R1869A220005).Dichas estructuras deben conservarse in-situ en la medida de lo posible e implementar medidas de conservación preventiva tales como:

- Realizar levantamientos Fotográficos y Planimétricos detallados, este último a diferentes escalas métricas (1:1cm; 1:5cm; 1:10cm; 1:50cm; 1:100cm).
- En caso de hallazgo de estructuras que puedan ser reconstruidas, se recomienda usar morteros de características similares a los originales. Para el caso de las actividades de conservación desarrollados en la Calle 12 con Cra 4 y 5 en el barrio de la Candelaria se implementó una formula compuesta por 1 porción de cemento, 0.5 porciones de cal hidratada y 3 porciones de arena, los cuales siguen la norma NSR-10 (Tipo 3). Sin embargo, se sugiere la asesoría y acompañamiento permanente por parte de un profesional en conservación y restauración de bienes culturales.
- Los procesos de restauración deben ser aprobados previamente por el ICANH, y se recomienda usar materiales idénticos y similares a los que forman parte de la estructura original. Dichos materiales deben marcarse con una placa en acrílico que indique el numero de la Resolución de PAP y la fecha en que se realiza la actividad. Esta medida ayudara a evitar que, en el futuro, estos contextos sean hallados nuevamente y se generen interpretaciones erróneas. Estas acciones deberán ser acompañadas por un profesional en conservación y restauración de bienes culturales.
- Si es posible, se recomienda tomar muestras de los materiales constructivos para realizar análisis especializados que aporten nuevos datos sobre la composición, antigüedad o técnica de manufactura.

- Realizar apuntalamientos cuando estos sean necesarios, con el fin de evitar el colapso de estructuras. Estas acciones deberán ser acompañadas por expertos en el tema, de preferencia un arquitecto y ingeniero.
- Luego del desarrollo de este tipo de intervenciones, se recomienda cubrir la estructura con geotextil. Sobre el geotextil es cubierto por una capa de gravas, las cuales son compactadas con canguro manual. Al respecto, igualmente se recomienda la asesoría y acompañamiento permanente por parte de un profesional en conservación y restauración de bienes culturales.
- Al finalizar estas acciones se debe realizar un registro fotográfico que de cuenta del estado en que quedo la estructura y las medidas implementadas para su protección.
- En lo que respecta a los procesos de limpieza de materiales arqueológicos se sugiere realizar limpieza mecánica en seco y/o húmedo evaluando previamente el estado de preservación de los materiales y su composición. La cerámica, loza, vidrio, plástico y piedra son más resistentes al agua, por lo que pueden usarse cepillos de dientes de cerda suave para retirar los excesos de sedimentos adheridos a las superficies del material. Los restos óseos, metales, textiles, madera, y/o cualquier otro material organizo son menos resistentes al agua, por lo que en primer lugar se recomienda realizar limpieza en seco. Sin embargo, es importante contar con el concepto y acompañamiento permanente de un profesional en conservación y restauración de bienes culturales para que se realicen los procedimientos idóneos de limpieza y se garantice su conservación.
- El embalaje de los materiales debe realizarse por separado indicando la localización espacial, profundidad, UE y tipo de vestigio. Para ello se recomienda usar bolsas con cierre hermético y rótulos adhesivos". (Paginas 146, 147 y 148

> *c. Como se indicó en la Resolución 152 de 2024, la solicitud de cierre atípico del Programa se deberá tramitarse una vez sea aprobado el Plan de Manejo Arqueológico. Para ello, se deberá tener en cuenta que, la solicitud de cierre atípico debe radicarse como trámite independiente al de aprobación del Plan de Manejo Arqueológico. Por lo tanto, es prioritario contar con dicha aprobación para posteriormente solicitar del cierre atípico. Adicionalmente, recuerde que, para la aprobación del cierre atípico, será necesario contar con el trámite de Tenencia y registro de materiales arqueológicos completamente finalizado.*

Solicitud subsanada. Se elimina el termino *cierre atípico* y se esperara contar con la aprobación del PMA para realizar el trámite correspondiente para dar cierre atípico al PAP.

> *d. Se recomienda realizar una revisión de estilo al documento previo a su radicación ante el Instituto. En algunas secciones del texto se observan comentarios parte del proceso de edición, cómo en la pagina 24, en donde se incluye el título: "INSERTAR FOTOGRAFIAS DEL EDIFICIO". Recuerde que los documentos radicados ante el ICANH deben ser versiones completamente finalizadas y editadas.*

Solicitud subsanada. Se ha realizado una revisión al estilo y ortografía del documento y se ha corregido el error identificado.

e. Con el fin de abordar con mayor detalle los temas comentados anteriormente, le citamos a una reunión virtual el martes 9 de abril de 2024 de 10:00 a 11:00 AM, utilizando el link: meet.google.com/duz-ptgz-oas. Le agradecemos enviar la confirmación de su asistencia y los correos electrónicos de los participantes a mgarcia@icanh.gov.co.

Reunión atendida el pasado 09 de abril de 2024 de 10 am a 11 am.

Esperamos haber atendido de manera satisfactoria los requerimientos del ICANH y de agradecemos nuevamente la atención prestada.

Cordialmente,

Jorge Alberto Salamanca Rodríguez
Representante Legal
Consorcio CONURMA Rincón López.
Titular Programa de Arqueología Preventiva
Resolución No 1869